



RADICADO: 2021-00141. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, seis de abril del dos mil veintiuno.

El señor HENRY SANCHEZ PARADA a través de mandataria judicial, presenta demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, en contra de la señora LEIDY YURLEY JAIMES URBINA.

Revisada la demanda, se advierte, que reúne las exigencias de ley, por lo cual, se procederá a decretar su admisión, ordenando tramitar su actuación por el proceso Verbal, consagrado en el Art. 368 y ss del C.G.P., notificando a la parte demandada este proveído y corriéndole traslado por el término de veinte (20) días.

Por lo expuesto, el JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS N. DE S.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil promovida por el señor HENRY SANCHEZ PARADA a través de apoderada judicial, en contra de la señora LEIDY YURLEY JAIMES URBINA.

SEGUNDO: TRAMITAR este libelo por el procedimiento verbal previsto en el art. 368 y ss del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído al demandado, corriéndole traslado por el término de veinte días.

CUARTO: ADVERTIR a la parte interesada sobre el cumplimiento de la carga procesal respectiva, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

QUINTO: RECONOCER a la Dra. ANA MARIA MEDINA CARVAJAL, como apoderada judicial de la parte demandante conforme el poder allí conferido.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA